Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 1 de 15

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	3946 de 2022 - LOTE 4
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONVENIO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
1.5. NIT. o C.C.:	NIT. 900.450.947-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa, a personas que se encuentren en edades entre los (18) años y hasta (59) años (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o múltiple asociada a intelectual, que requieran de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, que habiten en la ciudad de Bogotá D.C., implementando acciones para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades, favoreciendo mayores niveles de autonomía y promoviendo su inclusión, a través de la implementación de actividades en las tres líneas de acción, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	15/07/2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($630.838.675) MCTE , discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($528.579.647) MCTE correspondiente al 83,78999% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS ($102.259.028) MCTE correspondiente al 16,21001%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Aportes Asociado en especie: $ 102.259.028 Total Aportes Asociado: $ 102.259.028 Aportes SDIS en dinero: $ 528.579.647 Valor Total $ 630.838.675
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV 2022:	630,838675 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del convenio es de CINCO (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	27-07-2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 2 de 15

1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26-12-2022
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUCRIBIO EL CONVENIO:	CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS (E)

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha Suscripción: 23-12-2022**	PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3946 -2022, en TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del Veintisiete (27) de diciembre de 2022 hasta el Treinta (30) de enero de 2023. REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS del Convenio de Asociación No. 3946-2022, por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($13.627.719) M/CTE, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10799 del 17 de julio de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 3946-2022 en la suma CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($127.234.513) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma e CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($104.400.728) M/CTE que corresponde al 82,0537804% y por parte del asociado, este aporta un valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($22.833.785) M/CTE, que corresponden al 17,9462195%, de los cuales la totalidad es aportada en especie. La adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23498 del 09 de diciembre de 2022 **Proyecto - No. de CDP** \| **Fecha CDP** \| **Valor CDP** \| **Valor a afectar CDP** **7771 CDP No. 23498** \| 09/diciembre/2022 \| $105.946.173 \| **$104.400.728** MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 3 de 15

	SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($758.073.188) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($632.980.375) M/CTE correspondiente al 83,498583% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($125.092.813) M/CTE correspondiente al 16,501416%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ **Fecha Suscripción: ____**	N. A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ, ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, a través de la Subdirección para la Discapacidad, tiene como objetivo general, fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá en entornos para el desarrollo de competencias, mediante respuestas integrales, flexibles y de vinculación transectorial, bajo la cohesión de un enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial, orientados en la definición, ampliación y fortalecimiento de las diferentes estrategias, programas y servicios sociales destinados su atención; todos ellos orientados a su normalización y disfrute de vida independiente.

Dentro de los programas de atención a favor de las personas con discapacidad, la SDIS cuenta con la modalidad Centros Integrarte Atención Externa, que ofrece atención de forma presencial, en un horario de lunes a viernes desde las 8 am hasta 4 pm, dirigido a Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual, con discapacidad múltiple asociada a discapacidad intelectual que requieran apoyos intermitentes o limitados o extensos o generalizados y que habiten en la ciudad de Bogotá, que cuenten con red familiar, de acuerdo con las condiciones expuestas en la Resolución SDIS No. 509 de 2021, modalidad 51.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-004-2022, el cual fue adjudicado mediante la Resolución No. 1488 del 13 de julio de 2022, y se suscribió el convenio de asociación No. 3946-2022, con la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH, con una cobertura de atención a cincuenta y cinco (55) Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos limitados o intermitentes, residentes en las localidades de: Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Antonio Nariño.. Así mismo, se precisa que el Convenio fue modificado, y en consecuencia se reinvirtieron recursos no ejecutados, y se adicionó y prorrogó, resultando como fecha de terminación el día treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Así las cosas, bajo los postulados del principio de planeación, principio de responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, desde la Subdirección para la Discapacidad y la Dirección para la Inclusión y las Familias, se estudió y determinó la necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 4 de 15

vigencia 2023, que permitirá cubrir la prestación de servicio de las personas con discapacidad que son atendidas en el centro Integrarte de Atención Externa proyectado como plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023. El proceso de contratación se realizará al amparo del artículo 5 Decreto 092 de 2017 dirigido a Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que cubran la necesidad planteada por la entidad.

En consecuencia, la entidad considera necesario mantener de forma continua e ininterrumpida la atención y servicio de las personas con discapacidad ubicadas en el centro de atención, bajo las condiciones y características expuestas en el anexo técnico de la modalidad, garantizando la implementación de los planes de atención individual los cuales contribuyen al desarrollo de su proyecto de vida y participación en los diferentes entornos desde el fortalecimiento individual de habilidades, a nivel familiar se permite potenciar las habilidades y destrezas de los miembros del grupo familiar del cual hace parte la persona con discapacidad.

Conforme a lo anterior, se considera que el presente convenio tiene la necesidad de ser adicionado y prorrogado hasta el día Veintitrés (23) de marzo de 2023, teniendo en cuenta que, en la proyección del cronograma para el nuevo proceso de contratación con sus correspondientes trámites administrativos y presupuestales requieren mínimo cincuenta y seis (56) días hábiles; incluyendo las acciones necesarias para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del nuevo convenio. Durante el plazo previsto, la Subdirección para la Discapacidad debe garantizar a través de sus líneas de atención, la continuidad de la prestación del servicio, sin afectar a la población con discapacidad, con una atención continua y sin contratiempos para los participantes, sus familias y cuidadores-as, dado que la continuidad en la prestación del servicio favorece el mantenimiento de las habilidades y capacidades de la población participante tend52iente al logro de mayores niveles de independencia y autonomía en la ejecución de sus actividades diarias y en la toma de decisiones. Así mismo, favorece la inclusión de la población participante en los diferentes entornos de inclusión: educativo, deportivo, cultural y productivo, realizando a través del talento humano seguimiento a los mismos. En caso de no darse la adición estos procesos se ven interrumpidos, generando retrocesos en los procesos de aprendizaje y mantenimiento de lo ya adquirido, por parte de la población. Esto sin mencionar, que la población recibe el 70% del aporte nutricional diario requerido, que al no dar continuidad podría impactar en sus diagnósticos nutricionales.

El presente trámite de adición y prórroga no supera el cincuenta (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 90 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de transparencia y economía y permite dar cumplimiento de esta manera a la necesidad mantener la de atención y prestación de servicio a favor de las personas con discapacidad que están siendo atendidas y hacen parte de los criterios de atención dispuestos en la Resolución No. 509 de 2021.

Sobre el particular el Consejo de Estado ha referido que:

> *"No obstante, es probable que el tiempo previsto en el contrato resulte insuficiente para ejecutar la labor contratada. En esta hipótesis, la Sala considera que nada se opone a que, en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato de prestación de servicios sea adicionado para ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual, según se dijo en precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada, que, eventualmente, es fenómeno distinto del plazo pactado en el contrato. De manera que, en términos generales, la adición del contrato de prestación de servicios para ampliación del plazo inicialmente convenido, no constituye una figura, per se, incompatible con el carácter esencialmente temporal del contrato de prestación de servicios que celebran las entidades públicas"*[1]

[1] Fuente formal: Código Civil – Articulo 1973 / Código Civil – Articulo 2063 / Código Civil – Articulo 2064 NOTA DE RELATORIA. Consulta Sentencia del 28 de septiembre de 2011, exp. 18837

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 5 de 15

Es así como, la prórroga en el plazo de ejecución del convenio se propone por el término de Cincuenta y dos (52) días calendario**,** término el cual conforme la proyección hecha por la Subdirección de Discapacidad y en concordancia con la estructura de costos anexa a la presente modificación, que hace parte integral de la presente modificación, tiene un costo de operación de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($219.017.942) M/CTE.**

Así las cosas, es de anotar que con corte al 31[2] de diciembre de 2022, no se ha ejecutado el total de los recursos proyectados en la estructura de costos inicial y la modificación No 1, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($1.239.590) M/CTE, del rubro de alimentos del mes de diciembre 2022,** lo anterior, corresponde a la aplicación de lo expuesto en el numeral 23.2 DESEMBOLSOS del Anexo Técnico del presente Convenio, el cual establece que la SDIS podrá realizar descuentos en los valores a desembolsar teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización, los cuales se describen a continuación:

[2] El informe correspondiente al mes de diciembre de 2022 se encuentra en revisión por parte de la supervisión, lo anterior atendiendo lo establecido en la Cláusula Séptima- Desembolsos del convenio el cual establece: (…) “La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de acuerdo con el servicio prestado y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen”. (…)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 6 de 15

Tabla No. 1 RECURSOS NO EJECUTADOS CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACIÓN N°1					
COSTOS FIJOS					
ITEMS O RUBROS	**CANTIDAD**	**APORTES SDIS**	**VALOR EJECUTADO SDIS DEL 27/07/2022 AL 31/12/2022**	**VALOR POR EJECUTAR SDIS DEL 01/01/2023 AL 30/01/2023**	**VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 27/07/2022 AL 31/12/2022**
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 294.257.302**	**$ 245.752.302**	**$ 48.505.000**	**$ -**
OTROS COSTOS FIJOS					
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la		$ 18.911.878	$ 15.828.420	$ 3.083.458	$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles		$ 15.242.200	$ 12.757.059	$ 2.485.141	$ -
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 5.851.738	$ 4.692.259	$ 1.159.479	$ -
Transporte		$ 116.899.820	$ 97.506.467	$ 19.393.353	$ -
Vigilancia		$ 23.790.315	$ 19.911.459	$ 3.878.856	$ -
Medios Tecnológicos		$ 2.393.532	$ 2.003.282	$ 390.250	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		$ 966.000	$ 808.500	$ 157.500	$ -
Elementos de Aseo Institucional (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 100.066	$ 100.066	$ -	$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 6.237.248	$ 6.237.248	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		$ 3.398.348	$ 3.398.348	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 488.048.447**	**$ 408.995.410**	**$ 79.053.037**	**$ -**
COSTOS VARIABLES					
Alimentos	$ 16.056	$ 103.179.134	$ 83.652.581	$ 18.286.963	$ 1.239.590
Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.914.335	$ 1.585.885	$ 328.450	$ -
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 178.407	$ 25.456.515	$ 21.335.619	$ 4.120.896	$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 130.549.984**	**$ 106.574.085**	**$ 22.736.309**	**$ 1.239.590**
Este costo se reconocerá una vez se entregue					
COSTOS POR REALIZACIÓN					
Piezas comunicativas	1	$ 969.250	$ 969.250	$ -	$ -
Elementos para Emergencia COVID 19		$ 1.249.217	$ 516.000	$ 733.217	$ -
Mantenimiento y Adecuaciones	$ 25.200	$ 5.913.600	$ 3.039.020	$ 2.874.580	$ -
Servicios Públicos	$ 26.633	$ 6.249.877	$ 3.324.793	$ 2.925.084	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 14.381.944**	**$ 7.849.063**	**$ 6.532.881**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$ 632.980.375**	**$ 523.418.558**	**$ 108.322.227**	**$ 1.239.590**

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión de la Subdirección para la discapacidad, Para los aportes de la SDIS, los aportes se encuentran amparados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 10799 del 17 de julio de 2022 y 21293 del 27 de diciembre de 2022

Los anteriores valores se encuentran justificados en la certificación de valores de redistribución del Convenio de Asociación No. 3946-2022, emitida por el Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección para la Discapacidad, la cual se adjunta.

En este sentido, se encuentra conveniente redistribuir los recursos no ejecutados por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($1.239.590) M/CTE,** que se redistribuyen en la estructura de costos de manera proporcional en los todos los rubros que se tienen en cuenta para el periodo de ejecución de la prórroga; valor que amparará 0,57% de la presente modificación, correspondiente a 0,29 días de ejecución del presente convenio, cómo se puede observar en la siguiente tabla y en la estructura de costos anexa a esta modificación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 7 de 15

Tabla No. 2 REDISTRIBUCIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACION N°1					REDISTRUCION	
COSTOS FIJOS						
ITEMS O RUBROS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR TOTAL ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACIÓN 1**	**APORTES SDIS**	**VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 27/07/2022 AL 31/12/2022**	**VALOR REDISTRIBUCIÓN SALDOS NO EJECUTADOS SDIS**
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 42.631.000**	**$ 294.257.302**	**$ 294.257.302**	**$ -**	**$ 578.824**
OTROS COSTOS FIJOS						
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la		$ 6.773.284	$ 41.542.809	$ 18.911.878	$ -	$ 37.443
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles		$ 6.274.692	$ 38.484.778	$ 15.242.200	$ -	$ 30.320
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 4.893.226	$ 30.011.786	$ 5.851.738	$ -	$ 12.076
Transporte		$ 22.550.129	$ 138.307.458	$ 116.899.820	$ -	$ 228.058
Vigilancia		$ 4.876.106	$ 29.906.783	$ 23.790.315	$ -	$ 46.462
Medios Tecnológicos		$ 1.387.500	$ 8.510.000	$ 2.393.532	$ -	$ 4.832
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		$ 157.500	$ 966.000	$ 966.000	$ -	$ 1.879
Elementos de Aseo Institucional (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 100.066	$ 100.066	$ 100.066	$ -	$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 6.237.248	$ 6.237.248	$ 6.237.248	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		$ 3.398.348	$ 3.398.348	$ 3.398.348	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 99.279.099**	**$ 591.722.578**	**$ 488.048.447**	**$ -**	**$ 939.894**
COSTOS VARIABLES						
Alimentos	$ 16.056	$ 883.080	$ 103.179.134	$ 103.179.134	$ 1.239.590	$ 220.703
Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.747.485	$ 7.419.156	$ 1.914.335	$ -	$ 4.005
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 178.407	$ 9.812.385	$ 41.370.376	$ 25.456.515	$ -	$ 51.237
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 12.442.950**	**$ 151.968.666**	**$ 130.549.984**	**$ 1.239.590**	**$ 275.945**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas	1	$ 909.250	$ 909.250	$ 909.250	$ -	$ -
Elementos para Emergencia COVID 19		$ 360.351	$ 1.249.217	$ 1.249.217	$ -	$ -
Mantenimiento y Adecuaciones	$ 25.200	$ 1.386.000	$ 5.913.600	$ 5.913.600	$ -	$ 11.546
Servicios Públicos	$ 26.633	$ 1.464.815	$ 6.249.877	$ 6.249.877	$ -	$ 12.205
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 4.180.416**	**$ 14.381.944**	**$ 14.381.944**	**$ -**	**$ 23.751**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$ 115.902.465**	**$ 758.073.188**	**$ 632.980.375**	**$ 1.239.590**	**$ 1.239.590**

Fuente: Equipo de Apoyo a la Supervisión y Equipo Administrativo y Financiero de la Subdirección para la discapacidad

Conforme lo expuesto, y en vista que los recursos disponibles para reinvertir no son suficientes para continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio durante el término de la prórroga, es decir durante los Cincuenta y dos (52) días calendario, esto es desde el treinta y uno (31) de enero de 2023, hasta el día Veintitrés (23) de marzo de 2023, se considera necesario adicionar al convenio la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($217.778.352) M/CTE**, el cual cubrirá en un 99,43% de la presente modificación, correspondiente a 51,71 días del presente convenio, discriminados de la siguiente manera:

- La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($182.275.514) M/CTE** que corresponde al **83,69771941%**
- El Asociado aporta un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($35.502.838) M/CTE,** que corresponden al **16,30228058%,** de los cuales la totalidad es aportada en especie.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 8 de 15

TABLA NO. 3 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ADICIÓN

ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACION N°1						ADICION	
COSTOS FIJOS							
ITEMS O RUBROS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR TOTAL ESTRUCTURA INICIAL + MODIFICACIÓN 1**	**APORTES SDIS**	**APORTES ASOCIADO EN ESPECIE**	**VALOR ADICIÓN SDIS**	**VALOR ADICIÓN ASOCIADO ESPECIE**
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 42.631.000**	**$ 294.257.302**	**$ 294.257.302**	**$ -**	**$ 85.113.341**	**$ -**
OTROS COSTOS FIJOS							
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la		$ 6.773.284	$ 41.542.809	$ 18.911.878	$ 22.630.931	$ 5.505.763	$ 6.422.929
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles		$ 6.274.692	$ 38.484.778	$ 15.242.200	$ 23.242.578	$ 4.458.447	$ 6.596.522
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 4.893.226	$ 30.011.786	$ 5.851.738	$ 24.160.048	$ 1.775.712	$ 6.856.911
Transporte		$ 22.550.129	$ 138.307.458	$ 116.899.820	$ 21.407.638	$ 33.534.759	$ 6.075.744
Vigilancia		$ 4.876.106	$ 29.906.783	$ 23.790.315	$ 6.116.468	$ 6.832.065	$ 1.735.927
Medios Tecnológicos		$ 1.387.500	$ 8.510.000	$ 2.393.532	$ 6.116.468	$ 710.491	$ 1.735.927
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		$ 157.500	$ 966.000	$ 966.000	$ -	$ 276.371	$ -
Elementos de Aseo Institucional (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 100.066	$ 100.066	$ 100.066	$ -	$ -	$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 6.237.248	$ 6.237.248	$ 6.237.248	$ -	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		$ 3.398.348	$ 3.398.348	$ 3.398.348	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 99.279.099**	**$ 591.722.578**	**$ 488.048.447**	**$ 103.674.131**	**$ 138.206.949**	**$ 29.423.960**
COSTOS VARIABLES							
Alimentos	$ 16.056	$ 883.080	$ 103.179.134	$ 103.179.134	$ -	$ 32.453.257	$ -
Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.747.485	$ 7.419.156	$ 1.914.335	$ 5.504.821	$ 588.893	$ 1.562.334
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 178.407	$ 9.812.385	$ 41.370.376	$ 25.456.515	$ 15.913.861	$ 7.534.161	$ 4.516.544
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 12.442.950**	**$ 151.968.666**	**$ 130.549.984**	**$ 21.418.682**	**$ 40.576.311**	**$ 6.078.878**
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Piezas comunicativas	1	$ 969.250	$ 969.250	$ 969.250	$ -	$ -	$ -
Elementos para Emergencia COVID 19		$ 360.351	$ 1.249.217	$ 1.249.217	$ -	$ -	$ -
Mantenimiento y Adecuaciones	$ 25.200	$ 1.386.000	$ 5.913.600	$ 5.913.600	$ -	$ 1.697.854	$ -
Servicios Públicos	$ 26.633	$ 1.464.815	$ 6.249.877	$ 6.249.877	$ -	$ 1.794.400	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 4.180.416**	**$ 14.381.944**	**$ 14.381.944**	**$ -**	**$ 3.492.254**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$ 115.902.465**	**$ 758.073.188**	**$ 632.980.375**	**$ 125.092.813**	**$ 182.275.514**	**$ 35.502.838**

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Para realizar la proyección de costos de la presente modificación, no se incluye ningún ajuste en la estructura de costos y se consideraron los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-004-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 3946-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I2022005395 del 11 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022 ; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social” y la Circular No. 2021100000225 “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022” de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022010377 de fecha 23 de marzo de 2022, Memorando rad I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022 y para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, e Memorando No. I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022; lo anterior se encuentra descrito en detalle en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento.

Entre tanto, en atención a que el asociado viene ejecutando el convenio de asociación bajo las condiciones técnicas establecidas y no presenta algún tipo de contratiempo que requiera alguna medida por parte de la administración que altere el normal funcionamiento del mismo, incluyendo las disposiciones enmarcadas en el Decreto 248 de 2021, esta supervisión considera idóneo y oportuno redistribuir, adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No, 3946-2022, con el fin de dar continuidad a la atención y la prestación del servicio a los participantes ubicados en el Centro Integrarte Atención Externa, hasta el Veintitrés (23) de marzo de 2023. Conforme a lo anterior, es procedente el presente trámite de redistribución, adición y prórroga ya que el mismo no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 9 de 15

convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de trasparencia y economía. Esto último se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 – De mostración que la adición no supera el 50% expresado en SMMLV

Valor Inicial Contrato en $	Valor Inicial Contrato en SMMLV 2022	Valor máximo a adicionar en SMMLV	adición 1 en $ 2022	adición 1 en SMMLV 2022	Disponible para adicionar en SMMLV 2023	Valor Disponible para adicionar en 2023	Valor adición 2 EN $ 2023	adición 2 en SMMLV 2023
$ 630.838.675	630,838675	315,419337	$ 127.234.513	127,234513	188,184824	$ 218.294.396	$ 217.778.352	187,739958

Valor SMMLV 2022: $1.000.000,00
Valor SMMLV 2023: $1.160.000,00

La presente modificación al Convenio de Asociación fue aprobada por los miembros del Comité de contratación en sesión Ordinaria Presencial No.05 de fecha 26 de enero de 2023.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771" Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Subdirección para la Discapacidad en coherencia con la visión del plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se formuló para contribuir con el propósito 01 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política" Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Por consiguiente, la Subdirección para la Discapacidad, avanza en el cumplimiento de la Meta 2, la cual tiene como objetivo atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del Proyecto, a través de articulación transectorial, y que para el mes de diciembre de 2022, se reporta la atención de 3.953 personas con discapacidad a través de los distintos servicios sociales; Centros Crecer, Centro Renacer, Centros Integrarte atención interna, Centros Integrarte Atención Externa y Centros Avanzar. De aquí que la modalidad Centros Integrarte Atención Externa, aportan a la meta de atención con 838 personas con discapacidad atendidas, a través de los cupos contratados. En consecuencia, la entidad proyecta la continuidad del Convenio de Asociación No. 3946-2022, con la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH.

De esta manera, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida, se requiere prorrogar el convenio de asociación hasta el día Veintitrés (23) de marzo de 2023 con su correspondiente redistribución, adición de recursos, entretanto se lleva a cabo el nuevo proceso competitivo para la vigencia 2023. De aquí que la supervisión de este Convenio de Asociación encuentra técnica, jurídica y financieramente viable efectuar la redistribución, adición y prórroga del mismo en los términos del numeral 3.4. del presente documento.

Que en virtud de que los convenios estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, dando cumplimiento en asegurar los fines estatales y en virtud de los principios de contratación establecidos en el artículo 23, de acuerdo con los argumentos expuestos técnica y financieramente aunado que el Convenio está vigente se solicita adelantar la presente modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 10 de 15

3.4.1. **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3946-2022, en **Cincuenta y dos (52) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **treinta y uno (31) de enero de 2023, hasta el día Veintitrés (23) de marzo de 2023.**

3.4.2. **REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 3946-2022, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA ($1.239.590) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10799 del 17 de julio de 2022 y 21293 del 27 de diciembre de 2022, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente y en la modificación N°1 del convenio y que serán redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

3.4.3. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3946-2022, en la suma **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($217.778.352) M/CTE,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($182.275.514) M/CTE** que corresponde al **83,6977194%** y por parte del asociado, este aporta un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($35.502.838) M/CTE,** que corresponden al **16,3022805%,** de los cuales la totalidad es aportada en especie.

La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4504 del 17 de enero de 2023

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7771 **CDP No.** 4504	17/enero/2023	$182.275.514

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($975.851.540) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($815.255.889) M/CTE** correspondiente al 83,54302428% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($160.595.651) M/CTE** correspondiente al 16,456975719%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 3946-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 31 de enero de 2023, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos, no incluye ningún ajuste y fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-004-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 3946-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 11 de 15

Rad I2022005395 del 11 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022 ; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social” y la Circular No. 2021100000225 “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022” de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022010377 de fecha 23 de marzo de 2022, Memorando rad I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022 y para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, Memorando No. I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022, los valores unitarios de referencia se encuentran descritos en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad.

3.4.6. El **Asociado**, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Tabla No. 5. Ejecución financiera se presenta con corte a 31 de diciembre de 2022

EJECUCION FINANCIERA 3946-2022 LOTE 4		
VALOR INICIAL + MODIFICACIÓN 1		
VALOR APORTES SDIS	$	632.980.375,00
VALOR APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	$	125.092.813,00
VALOR TOTAL APORTES ASOCIADO	$	125.092.813,00
VALOR TOTAL INICIAL + MODIFICACIÓN 1	$	758.073.188,00
VALOR DESEMBOLSADO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 APORTES SDIS*	$	523.418.558,00
% EJECUCIÓN FINANCIERA APORTES SDIS		82,69%
VALOR POR DESEMBOLSAR DESDE EL 01/01/2023 AL 30/01/2023 APORTES SDIS	$	109.561.817,00
% APORTES EN EJECUCIÓN APORTES SDIS		17,31%
% EJECUCIÓN FÍSICA		84,38%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 12 de 15

EJECUCION FINANCIERA 3946-2022 LOTE 4		
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$	104.945.357,00
% APORTES DEL ASOCIADO		83,89%
VALOR POR APORTAR DESDE EL 01/01/2023 AL 30/01/2023 ASOCIADO	$	20.147.456,00
% APORTES POR APORTAR ASOCIADO		16,11%

Nota 1: *Fuente de información Drive COMPARTIDA CORPORATIVA 21, carpeta EJECUCIÓN SDIS 2022, subcarpeta DICIEMBRE, subcarpeta 2.CRP, archivo CRP 31122022.XLSX Y carpeta EJECUCIÓN SDIS 2023, subcarpeta ENERO 2023, subcarpeta Reserva, archivo Reserva 23012023 - Certificados de Registro Presupuestal No. 10799 del 17 de julio de 2022 y 21293 del 27 de diciembre de 2022*

Nota 2: *Para la presente modificación se tiene con corte al 31 de diciembre de 2022 fecha real de último desembolso realizado en diciembre de conformidad con la cláusula séptima desembolsos.*

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

Proyectó: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO – Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
JIMMY LEONARDO RODRIGUEZ MEDINA - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ- Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Revisó: JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL – Coordinador Administrativo y Financiero - Contratista- Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACIÓN CONVENIO 3946-2022 LOTE 4 26012022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552 Creación: 2023-01-27 15:38:50

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-27 19:08:30

Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
1030598149
lxescobarc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

Patricia Rendón
52516690
orendon@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACIÓN CONVENIO 3946-2022 LOTE 4 26012022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552 Creación: 2023-01-27 15:38:50

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-27 19:08:30

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista ? Subdirección para la Discapacidad

JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL
53077240
jlotta@sdis.gov.co
PROFESIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552
2023-01-27T19:08:31-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACIÓN CONVENIO 3946-2022 LOTE 4 26012022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230127-153850-313d37-35444552 Creación: 2023-01-27 15:38:50

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-27 19:08:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-01-27 15:38:50 Lec.: 2023-01-27 15:54:55 Res.: 2023-01-27 15:55:00 IP Res.: 181.54.235.32
Elaboración	LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO lxescobarc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-01-27 15:55:00 Lec.: 2023-01-27 17:50:39 Res.: 2023-01-27 17:54:16 IP Res.: 186.29.146.99
Elaboración	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-01-27 17:54:16 Lec.: 2023-01-27 17:55:36 Res.: 2023-01-27 17:55:42 IP Res.: 191.95.53.29
Elaboración	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-27 17:55:42 Lec.: 2023-01-27 18:11:37 Res.: 2023-01-27 18:11:42 IP Res.: 191.146.185.211
Revisión	JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL jlotta@sdis.gov.co PROFESIONAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2023-01-27 18:11:42 Lec.: 2023-01-27 18:45:55 Res.: 2023-01-27 18:46:02 IP Res.: 191.156.237.1
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-27 18:46:02 Lec.: 2023-01-27 19:08:27 Res.: 2023-01-27 19:08:30 IP Res.: 191.95.163.239